

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio: PAGO DE FACTURA POR CONSUMO DE AGUA POR MEDIO DE INTERNET

Ir a → [REQUISITOS](#)

Tiempo de respuesta: Inmediato

Costos aplicables

Lo que corresponda al importe de la factura por consumo de agua

De acuerdo al ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: *Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero con el factor que se obtenga de dividir el índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.*

Objetivo del servicio

Pago de factura por consumo de agua a través de la página de Internet de CESPT.

Área responsable: Oficina Comercial correspondiente

Oficina que realiza el servicio: N/A.

Comprobante a obtener: Comprobante de pago generado por la página de Internet, el cual se envía al usuario vía correo electrónico.

Vigencia: N/A.

Fundamento jurídico: Artículo 28 del Código Fiscal del Estado de Baja California; Artículos 21 y 22 del Reglamento Interno de la SPF; Artículo 11 del Decreto Num. 67, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 31 de diciembre del 2017.

Requisitos

1. Registrarse como usuario del servicio de pago por Internet en la página de Internet de CESPT, para lo cual necesitará:
 - a. Último recibo por consumo de agua
 - b. Dirección de correo electrónico
2. Registrar la tarjeta de crédito o débito con la que realizará sus pagos a través de la página de Internet de CESPT (este registro se realiza por única vez), para lo cual necesitará proporcionar los datos que tiene registrados en su tarjeta.

Formularios a utilizar: Ninguno

Procedimiento a seguir

Registrarse como usuario de pagos por Internet:

1. Acceder a la dirección <http://www.cespt.gob.mx>.
2. En la sección ACCESO CONSULTA Y/O PAGO CUENTA AGUA, seleccionar la opción *Registrarme*.
3. Aparecerá la pantalla REGISTRAR MI CUENTA DE AGUA, y la cual tiene dos secciones: DATOS PERSONALES y DATOS CUENTA DE AGUA, ahí deberá proporcionar la siguiente información ([Anexo FMT-069](#)) para registrar sus DATOS PERSONALES:
 - a) Nombre.
 - b) Apellidos.
 - c) Correo electrónico.
 - d) Contraseña.
 - e) Confirmar contraseña.

4. Una vez que se registraron los DATOS PERSONALES, deberá registrar los DATOS CUENTA DE AGUA, para lo cual necesitará su último recibo el cual debe tener a la mano ([Anexo FMT-070](#)), deberá proporcionar la siguiente información:
 - a) Número de cuenta.ssd
 - b) Fecha de vencimiento.
 - c) Ruta.
 - d) No. de recibo.

Y presionar el boton *Registrar*

Estando registrados los datos personales y los de su recibo, se desplegará una pantalla de confirmación de registro correcto.

NOTA: Debe tomar los datos de su último recibo CESPT. Si usted no cuenta con su último recibo, marque al 073.

Pagar y registrar su tarjeta (en caso de ser necesario):

1. Acceder a la dirección www.cespt.gob.mx
2. En la sección ACCESO CONSULTA Y/O PAGO CUENTA AGUA, teclear el correo electrónico y la contraseña que previamente registró y dar click al boton *INICIA SESIÓN*.
3. Aparecerá una pantalla en la que se desplegará la cuenta que tiene registrada, ahí deberá seleccionar la opción *»Pagar Factura*.
4. Aparecerá la pantalla *Pago Factura* en donde estará seleccionada para pagar la cuenta que tiene registrada, en caso de tener varias cuentas, sólo deberá dejar seleccionada las que desee pagar, verificar el total a pagar y presionar el boton *siguiente*.
5. Aparecerá una pantalla que despliega el *Total de la transacción*, si tiene registrada ya su tarjeta debe ir al paso 8.
6. Si no tiene registrada una tarjeta para realizar su pago, puede hacerlo siguiendo las instrucciones e ingresando los datos que se solicitan en parte posterior de la pantalla de *Total de la transacción*.
7. Si el registro de la tarjeta es exitoso usted podrá realizar su pago, en caso contrario deberá intentar de nuevo el registro de la tarjeta.
8. Con su tarjeta registrada:
 - a. Debe proporcionar los datos requeridos de su tarjeta de crédito y/o débito y
 - b. Dar click al boton *Pagar*,
 - c. Si el pago es exitoso se enviará su comprobante de pago al correo electrónico que registró.
 - d. Si el pago es rechazado, deberá intentarlo de nuevo.

Centros de atención

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Sitio	Horarios
N/A	www.cespt.gob.mx	24 horas del día, 365 días del año